

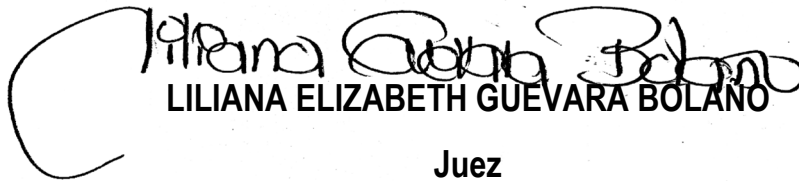


**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, la notificación del citatorio de que trata el artículo 291 del C.G. del P., la misma no se tiene en cuenta como quiera que la dirección del correo electrónico del despacho no corresponde, la cual es j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y no como quedó en el citatorio. La parte interesada deberá diligenciar nuevamente el citatorio.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 26 de enero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 003

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**